

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462

Acta de Comité: FIDUCIARIO

Acta No. 105

Lugar: Findeter

Fecha: 26 de septiembre de 2017

Modalidad: Presencial

Hora inicio: 11:45 a.m.

Duración: 1 hora y 15 minutos

Línea: Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015

Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación de adjudicación por parte de la Dirección de Contratación de Findeter, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación del Proceso de Selección Convocatoria N° PAF-ATF-I-055 -2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL REGIONAL SANTA MARTHA, BIRMANIA, VEREDAS SANTA MARTHA, EL ROBLE, EL ALTO AURORA, HUILA LA PLATA SAN MIGUEL, LOS CAUCHOS, VILLA ESPERANZA, LOS PINOS, VILLA MERCEDES, BAJO VILLA MERCEDES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA.”	FINDETER
3. (...)	FINDETER
4. Propositiones y Varios	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :

En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las 11:45 a.m., se reunieron en sesión presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No.105

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
ANA MARIA PALAU	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
DIANA PATRICIA TAVERA	Gerente de Agua y Saneamiento Básico (e)	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA y el Numeral 2.2. “Órganos Contractuales” del Manual Operativo, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

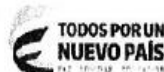
<i>Principales</i>	<i>Suplentes</i>
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Gerente de Agua y Saneamiento Básico</i>	<i>Gerente Técnico</i>

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

- 2. Presentación de la recomendación de adjudicación por parte de la Dirección de Contratación de Findeter, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación del Proceso de Selección Convocatoria N° PAF-ATF-I-055-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL REGIONAL SANTA MARTHA, BIRMANIA, VEREDAS SANTA MARTHA, EL ROBLE, EL ALTO AURORA, HUILA LA PLATA SAN MIGUEL, LOS CAUCHOS, VILLA ESPERANZA, LOS PINOS, VILLA MERCEDES, BAJO VILLA MERCEDES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA”.**

La Dirección de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección Convocatoria No. PAF-ATF-I-055-2017, el cual se presenta a continuación:

“(...)



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

**DIRIGIDA AL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER- FIDUBOGOTÁ.**

**PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-055 -2017

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,
CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL REGIONAL SANTA MARTHA,
BIRMANIA, VEREDAS SANTA MARTHA, EL ROBLE, EL ALTO AURORA, HUILA LA PLATA SAN
MIGUEL, LOS CAUCHOS, VILLA ESPERANZA, LOS PINOS, VILLA MERCEDES, BAJO VILLA
MERCEDES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA.**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 438 DE 2015

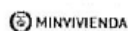
PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (09) MESES.

PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$ 331.166.840,00

FECHA COMITÉ FIDUCIARIO: Lunes 25 de septiembre de 2017

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día tres (03) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO INTERACUEDUCTO R/L: JORGE GOMEZ FALLA	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO (50%)
		GNG INGENIERIA S.A.S (50%)
2.	CONSORCIO PLATA 2017 R/L: MIGUELANGEL BETTIN JARABA	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA "SERVINC LTDA" (50%)
		HABOCIC CONSULTORIA INTERVENTORIA CONSTRUCCION S.A.S. – HABOCIC S.A.S. (50%)
3.	CONSORCIO ESPARMYG R/L: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS	ESPARZA INGENIERIA S.A.S. (70%)
		MVG CONSTRUCTORES S.A. (30%)



4.	CONSORCIO INTERPLATA R/L: DIEGO IGNACIO ARENAS	FEXXA S.A.S. (30%)
		INVERSIONES MONTE DIEZ S.A.S (20%)
		DIEGO IGNACIO ARENAS (50%)
5.	CONSORCIO INTERURAL 55 R/L: OMAR RAFAEL PERTÚZ RESTREPO	DAIMCO S.A.S (50%)
		ECOVIAS S.A.S. (50%)
6.	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. R/L: FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO	
7.	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA. - SOTA LTDA. R/L: BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS	

B) El Cinco (05) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO INTERACUEDUCTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2. CONSORCIO PLATA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. CONSORCIO ESPARMVG	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4. CONSORCIO INTERPLATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. CONSORCIO INTERURAL 55	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el Seis (06) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe de Evaluación Económica que fue publicado el día doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 ibidem.

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017). Durante este periodo no se presentaron observaciones.

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:



4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) fue de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.897,83); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR y el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	100,000000
No. 2	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	97,5081255
No. 3	CONSORCIO PLATA 2017	96,1037463
No. 4	CONSORCIO INTERURAL 55	96,0361641
No. 5	CONSORCIO INTERPLATA	95,9385995

G) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA – SOTA LTDA.	\$ 331.166.840,00	\$ 298.050.156,00	\$ 298.050.156,00

H) Según información emitida por Vicepresidencia de Gestión Fiduciaria, de la fiduciaria Bogotá, se pudo establecer que a la SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA – SOTA LTDA, le fue impuesta una Cláusula Penal Apremio, por incumplimiento en la ejecución del contrato PAF-ATF-I-061-2015, sanción que fue ratificada el día 08 de agosto de 2017, por lo cual al proponente en razón de la Evaluación Factor Cumplimiento Contratos Anteriores, no se le aplican los descuentos descritos en los términos, así como no incurre en causal de rechazo por no manifestar la imposición de la Cláusula Penal Apremio, ya que al momento del cierre de recepción de propuestas (03 de agosto de 2017), aun no se encontraba en firme la sanción por parte de la contratante.

I) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, ese mismo día, se emitió concepto de "NO OBJECCIÓN", por parte del funcionario HERNAN JAVIER RUGE PADILLA, en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.



J) De igual manera, mediante certificación del 22 de Septiembre de 2017, emitida por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se observa que el proponente no se encuentra dentro de la Regla de NO CONCENTRACIÓN. Tosa vez que la certificación indica que dicha Sociedad tiene los siguientes contratos vigentes:

CONVOCATORIA	INTEGRANTE	PROPONENTE	OBJETO
PAF-ATF-I-061-2015	Sociedad Técnica Sota	Sociedad Técnica Sota	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución condicional en fases de los proyectos: "construcción alcantarillado pluvial cabecera municipal de Caldono-Cauca"; "mejoramiento y optimización del sistema de acueducto del municipio de Miranda - Cauca"; "Construcción y optimización del sistema de alcantarillado II etapa en la cabecera municipal de Guachene-Cauca"; "Optimización redes de distribución acueducto municipal de Corinto - Cauca"; y "Optimización planta de tratamiento de agua potable del municipio de Corinto - Cauca"
PAF-ATF-I-048-2017	Sociedad Técnica Sota	Sociedad Técnica Sota	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la ejecución del proyecto "plan maestro de acueducto y alcantarillado fase I municipio de la argentina"

K) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

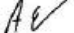
L) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$298.050.156,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-ATF-I-055-2017, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL REGIONAL SANTA MARTHA, BIRMANIA, VEREDAS SANTA MARTHA, EL ROBLE, EL ALTO AURORA, HUILA LA PLATA SAN MIGUEL, LOS CAUCHOS, VILLA ESPERANZA, LOS PINOS, VILLA MERCEDES, BAJO VILLA MERCEDES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA.**, al proponente **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA - SOTA LTDA.**, con NIT: 891101100-5 representado legalmente por **BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$298.050.156,00) MCTE., INCLUIDO IVA.**



OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
Director de Contratación de Findeter.

Proyectó: Alfredo David Erazo Esquivel. 

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación presentada por la Dirección de Contratación, fundamentada en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito por Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la Convocatoria No. **PAF-ATF-I-055 -2017**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL REGIONAL SANTA MARTHA, BIRMANIA, VEREDAS SANTA MARTHA, EL ROBLE, EL ALTO AURORA, HUILA LA PLATA SAN MIGUEL, LOS CAUCHOS, VILLA ESPERANZA, LOS PINOS, VILLA MERCEDES, BAJO VILLA MERCEDES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA”** al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA – SOTA LTDA**, representado legalmente por **BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$298.050.156,00) MCTE, INCLUIDO IVA**, e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, suscriba el correspondiente contrato en los términos anteriormente señalados y de conformidad con los Términos de Referencia de la mencionada Convocatoria y la minuta que hace parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Así mismo, los miembros del Comité Fiduciario solicitan a la Dirección de Contratación de Findeter, evaluar y ajustar el criterio de **NO CONCENTRACIÓN** por proyecto y no por contrato.

Hacen parte integral de la presente Acta:

- Recomendación de Adjudicación PAF-ATF-I-055-2017
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación
- Concepto de No Objeción frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica
- Términos de Referencia y minuta de la Convocatoria PAF-ATF-I-055-2017
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 105 fecha 26 de Septiembre de 2017

(...)

4. Propositiones y Varios

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 105 a las 1:00 pm

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada: 1 hora y 15 minutos
% de cumplimiento del orden del día: 100%
% de logro de objetivos: 100%

Firma Miembros del Comité:

ANA MARIA PALAU

Vicepresidencia de Planeación
FINDETER

DIANA PATRICIA TAVERA

Gerente de Agua y Saneamiento Básico (e)
FINDETER

Secretario del Comité:

DIANA MILENA ROMERO

Analista
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

LORENA GARCIA GALINDO

Abogada
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Revisó: Omar Hernando Alfonso Rincón - Dirección de Contratación.